



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios relativo al "COPIA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE DATOS INFORMÁTICOS ON-SITE/OFF-SITE", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: precio, con un presupuesto máximo de licitación de 28.925,62 € más 6.074,38 €, en concepto de IVA, lo que supone un total de 35.000,00 €, siendo el valor estimado del contrato es de 57.851,24 €.

SEGUNDO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, SERVICIO Y CONTROL DE BACKUP REMOTO, S.L., la documentación previa a la adjudicación, que le fue requerida mediante escrito de 23 de junio de 2017.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del servicio de "COPIA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE DATOS INFORMÁTICOS ON-SITE/OFF-SITE" a la empresa SERVICIO Y CONTROL DE BACKUP REMOTO, S.L. (B22313621), por un importe de 26.436,00 euros, IVA excluido, 5.551,56 euros en concepto de IVA, y un total de 31.987,56 euros, IVA incluido.

CUARTO.- En relación con la financiación del gasto, el gasto correspondiente a la presente contratación, por importe de 31.987,56 euros se imputará de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

Régimen de Financiación:

Ejercicio	Importe	IVA (21%)	IVA Incluido	Aplicación presupuestaria
Anualidad 2017	5.507,50 €	1.156,57 €	6.664,07 €	16450/92000/2270609 RC 22017003021
Anualidad	13.218,00 €	2.775,78 €	15.993,78 €	Con cargo a las

2018				aplicaciones presupuestarias que se habiliten en los correspondientes ejercicios presupuestarios
Anualidad 2019	7.710,50 €	1.619,20 €	9.329,70 €	
TOTAL	26.436,00 €	5.551,56 €	31.987,56 €	

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa concurrente a la presente licitación, quien deberá darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el municipio de Zaragoza por el epígrafe correspondiente al servicio objeto del presente contrato y ello aunque a tenor de su volumen de cifra de negocio esté exento de pago.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente